

A tres años de incertidumbre, logran avances por el caso de la Dra. Zyanya Figueroa Becerril

El Ciudadano · 28 de septiembre de 2021

El Ministerio Público tiene tres meses para revisar la carpeta de investigación y resolver con perspectiva de género



Por Anaid PIÑAS

Puebla, Pue. 28 de septiembre de 2021. Hoy se llevó a cabo la audiencia para la revisión del caso de la Dra. Zyanya Estefanía Becerril, cuyo cuerpo fue encontrado sin vida en mayo de 2018 en lo que en su momento fue calificado como suicidio por la Fiscalía General del Estado de Puebla, luego de efectuar una investigación poco rigurosa y sin perspectiva de género, según acusaron familiares y organizaciones civiles.

Cerca de las 14:00 horas, terminó la audiencia ante el Juez de Control Javier Vázquez Fernández y se resolvió que **la investigación del caso tuvo omisiones en el desahogo de las pruebas**, por lo que **el Ministerio Público tiene tres meses para revisar la carpeta de investigación y resolver con perspectiva de género.**

“Se dio revisión a la resolución de amparo que recibimos a favor y se determinó que la investigación no se realizó como lo marcan los protocolos nacionales e internacionales cuando se trata de la muerte violenta de una mujer. (...) **Se reconoce así que la investigación está plagada de omisiones, errores, de negligencias y sobre todo de obstrucción.** Eso a nosotros como víctimas nos deja fuera del acceso de la verdad y la justicia, pero con este cambio favorable esperamos que se dé un giro al caso y pueda determinarse y tipificarse como un probable feminicidio,” relató **María Patricia Becerril Gómez, madre de Zyanya Estefanía** en entrevista para **El Ciudadano MX**.

También lee: A tres años de incertidumbre, colectivos y familiares exigen claridad por el caso de Zyanya Estefanía

Relató que esto es parte del camino que recorren los familiares de víctimas de feminicidio, debido a que **en muchos de los casos no existen investigaciones exhaustivas oficiosas**, lo que deja en la indefensión a todos aquellos que exigen justicia.

Por su parte, Carlos Humberto Olvera Gonzáles, asesor jurídico del OCNF, añadió que **el juez reconoció las inconsistencias y exhaustividad en el caso**, por lo que **la investigación tendrá que ser reencausada para determinar si se trató o no de un feminicidio**, mediante la exploración de todas las líneas de indagación. Añadió que aún falta que la Fiscalía General del Estado (**FGE**) cumpla con sus obligaciones.

“Se le otorgó un plazo de tres meses a la Fiscalía para presentar un plan metodológico de investigación con perspectiva de género y la debida diligencia. Consideramos que es una sentencia bastante buena y es el inicio para que la familia sepa la verdad de lo que sucedió con Zyanya”.

Durante la espera de la resolución, con consignas como “Zyanya escucha, tu madre está en la lucha” y **“no fue suicidio, fue feminicidio”**, colocaron fotografías, mantas, lonas con la imagen de la joven en las inmediaciones del inmueble. También realizaron pintas en las banquetas con la leyenda “Justicia para Zyanya”. Al lugar llegaron al menos 50 policías estatales a resguardar las instalaciones.

También lee: Familia de Zyanya puede despedirse luego de poco más de tres años del presunto feminicidio ocurrido en Puebla

La maestra María de la Luz Estrada, coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), explicó que **ya se cumplió un año de solicitarle al juez de control, Javier Vázquez Fernández, la revisión del caso de la doctora**, que desahogara más pruebas y que abordara la muerte violenta desde una perspectiva de género; sin embargo, él minimizó la situación y argumentó que no era de su competencia solicitarle al Ministerio Público un nuevo escrutinio.

“La familia buscó al Observatorio para que pudiéramos revisar la carpeta de investigación e intervenir en la elaboración de peritajes para saber si realmente fue una mecánica de suicidio, como señaló la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE), o de homicidio, en este caso feminicidio. Venimos hoy porque ganamos un amparo. La familia gana un amparo donde el juez federal ordena a Vázquez Fernández dejar sin efectos la resolución dictada el 16 de octubre de 2020 y revisar si no hubo violaciones graves en la investigación,” relató.

Añadió que en la audiencia, convocada a las 9:00 horas, el juez de control tendría que argumentar **cuáles fueron las causas para no ampliar la investigación o evitar revisarla con perspectiva de género ante el juez federal**, por lo que el caso sería desahogado por el Poder Judicial Federal.

También lee: [Comienzan peritajes con perspectiva de género del caso de Zyanya Figueroa; tras tres años de los sucesos](#)

Lamentó la situación de violencia contra las mujeres en Puebla, estado que cuenta con Alerta de Violencia de Género, por lo que llamó al gobernador del estado de Puebla, Miguel Barbosa Huerta, y a los diversos poderes estatales a que cumplan con su trabajo y generar mecanismo que combatan la impunidad que deja en la indefensión a las mujeres.

“Hay deficiencias en todas las Fiscalías del país, y Puebla no es la excepción, a pesar de que cuenta con una Fiscalía especializada para los delitos de género es como si no la tuviera. Las familias tienen que estar luchando por que se llevan a cabo las investigaciones y peritajes que ayuden a esclarecer los casos. Hacemos un llamado al gobernador para que entienda que el estado está colapsado por la violencia contra las mujeres y que si bien un elemento para que exista es el machismo, otra es la impunidad,” comentó.

Añadió que por su labor de acompañamiento, las personas que participan en el Observatorio y en los diferentes colectivos feministas han sido objeto de intimidaciones y amenazas por evidenciar las deficiencias en las investigaciones y procesos legales en materia de feminicidio, pero reiteró que mientras las familias sigan luchando, ellas no se detendrán.

Para recibir noticias todos los días, puedes unirte a nuestro grupo de WhatsApp dando clic [aquí](#)



bit.ly/2T7KNTl



elciudadano.com